

Municipio de Lerdo, Durango (Auditoría Coordinada)**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-10012-14-1302

GF-535

Alcance**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	26,504.2
Muestra Auditada	18,638.5
Representatividad de la Muestra	70.3%

Respecto de los 737,860.2 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al Estado de Durango, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al Municipio de Lerdo, Durango, que ascendieron a 26,504.2 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 18,638.5 miles de pesos, que significaron el 70.3% de los recursos asignados.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Entidad de Auditoría Superior del Estado de Durango; se consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

Resultados**Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno

y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

FORTALEZAS:

Ambiente de Control

- El municipio cuenta con un Manual de Organización con validez jurídica, toda vez que se publicó en el medio de difusión local, el 08 de agosto de 2014. Considerando las atribuciones de cada área, la existencia de dicho Manual permite establecer la distribución de las funciones entre los servidores públicos con nivel de mando medio y superior.
- Existen Manuales de Procedimientos que permiten precisar las actividades que deben realizarse para cumplir debidamente con las funciones que demandan cada uno de los puestos desempeñados.
- Existen un Código de Ética y otro de Conducta que están debidamente formalizados y se difunden entre el personal y la ciudadanía a través de la página de Transparencia y oficios dirigidos al personal.
- Se realizan evaluaciones al menos una vez al año del sistema de control interno, lo que permite identificar las causas de los problemas, las alternativas de solución y los responsables de atenderlos.
- Existe un programa y se ha impartido capacitación que comprende temas como adquisiciones y obra pública; situación que coadyuva a la actualización profesional del personal.

Evaluación de Riesgos

- Existe una Planeación Estratégica que establece las acciones por seguir para la consecución de los objetivos y metas institucionales, el cual es del conocimiento de las áreas responsables de su ejecución.
- Para cada objetivo y meta institucional, se han identificado y documentado los riesgos que pueden impedir su consecución.

Actividades de Control

- Los sistemas informáticos de mayor relevancia, que se constituyen como herramientas de control del ente auditado, han sido objeto de evaluaciones de control interno y de riesgos en el último ejercicio.

Información y Comunicación

- Existe un Plan de Recuperación de la información existente en los equipos y sistemas informáticos que, en caso de un desastre, permita el restablecimiento de la operación del ente y, en consecuencia, el logro de objetivos y metas institucionales.

- Existen disposiciones internas para promover la integridad, confiabilidad, oportunidad y protección de la información, que obligan a reportar al titular del ente auditado el avance y cumplimiento del plan estratégico, sus objetivos y metas institucionales.

Supervisión

- En el último año, se llevaron a cabo autoevaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos.

DEBILIDADES:

Ambiente de Control

- No se tiene en operación un programa de atención, en el que se le dé seguimiento a los resultados de las evaluaciones realizadas al sistema de control interno.

Evaluación de Riesgos

- No se han implementado las acciones para identificar los riesgos que pueden impedir la consecución de cada objetivo y meta institucional, lo que imposibilita la realización de acciones para mitigar, administrar o minimizar dichos riesgos.
- No existe un informe anual sobre el estado que guarda la administración de los riesgos relevantes.

Como consecuencia de lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que el Sistema de Control Interno para la gestión del fondo en el municipio de Lerdo, Durango, no está implantado totalmente, debido a que existen debilidades que no permiten que las actividades de control sean suficientes para garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones; la confiabilidad de la información; la correcta transparencia y rendición de cuentas; el cumplimiento de la normativa y por consecuencia, el cumplimiento del objetivo y metas del fondo.

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el oficio núm. 387/2015, el Presidente Municipal instruyó las acciones correspondientes para que se adopten las medidas necesarias para mejorar el ambiente de control en el municipio, con lo que la observación se solventa.

Transferencia de recursos

2. Con la revisión del Acuerdo por el que se da a conocer la calendarización para la ministración de los recursos correspondientes al ramo 33 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal entre los Municipios del Estado de Durango para el ejercicio fiscal 2014, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, el 23 de enero de 2014, se determinó que el Gobierno del Estado de Durango publicó en tiempo y forma las variables, metodología, fórmula de distribución y la asignación de los recursos por municipio, así como el calendario para la ministración mensual de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

3. Con la revisión del Acuerdo por el que se da a conocer la calendarización para la ministración de los recursos correspondientes al ramo 33 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal entre los Municipios del Estado de Durango para el ejercicio fiscal 2014, y los estados de la cuenta bancaria del Banco Banamex S.A., se verificó que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Durango, enteró en los primeros 10 meses del año por partes iguales los 26,504.2 miles de pesos asignados al municipio de Lerdo para el FISMDF 2014, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones.

4. Se constató que el municipio utilizó una cuenta bancaria productiva, específica y exclusiva para la administración de los recursos del FISMDF y sus rendimientos por 44.2 miles de pesos.

5. Se verificó que no se transfirieron recursos del FISMDF injustificadamente a otros fondos y hacia cuentas en las que se disponga de otro tipo de recursos.

Registros contables y documentación soporte

6. Se constató mediante una muestra de auditoría, que la documentación original del gasto del FISMDF 2014 cumple con los requisitos fiscales establecidos en la normativa correspondiente, se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre del fondo.

7. Se constató que los registros contables de las operaciones realizadas con recursos del fondo están actualizados, identificados y controlados.

8. El municipio pagó un total de 1,806.0 miles de pesos del FISMDF 2014, para tres obras de mejoramiento de vivienda sin mostrar evidencia de la documentación comprobatoria y justificativa que ampare los gastos realizados y presentando únicamente la transferencia de dicha aportación y los Acuerdos de Coordinación celebrados entre la Secretaría de Desarrollo Social Estatal, la Dirección General de Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango y el Municipio.

La Contraloría Municipal de Lerdo, Durango, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos integró, el expediente núm. CONTR01-ASF1302/2015, por lo que se da como promovida esta acción. Además entregó copia certificada de la documentación comprobatoria de las tres obras de vivienda, con lo que se solventa lo observado.

Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

9. Durante 2014, el Consejo Nacional de Armonización Contable publicó 16 disposiciones normativas que regulan las operaciones financieras de los municipios con población mayor de veinticinco mil habitantes; para su evaluación, se aplicó un cuestionario de cumplimiento del esquema normativo, con cuyo análisis se determinó que el municipio de Lerdo, Durango, implantó 16 disposiciones en los tiempos establecidos.

10. A diciembre de 2014, los municipios con población mayor de veinticinco mil habitantes deben observar 181 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ella se resultan y que fueron emitidas en el periodo 2009-2014 por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); considerando su

relevancia en la elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 79 obligaciones previstas en la ley y su reforma y, como resultado de este análisis, se determinó que el municipio de Lerdo, Durango, implantó 76 disposiciones en tiempo y forma, es decir, el 96.2%, por lo que presentó un avance razonable en el cumplimiento de objetivo de armonización.

Destino de los Recursos

11. Al municipio, le fueron entregados 26,504.2 miles de pesos del FISMDF 2014, durante su administración se generaron intereses por 44.1 miles de pesos y tienen otros ingresos por concepto de rendimientos por demora de reintegro por parte del contratista por 45.4 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2014 fue de 26,593.7 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2014 se gastaron 16,800.2 miles de pesos que representaron el 63.2% del disponible y se determinó un subejercicio a este corte del 36.8%, que equivale a 9,793.5 miles de pesos no ejercidos en los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, en tanto que al 31 de agosto de 2015 gastó 26,263.5 miles de pesos que representaron el 98.8% del disponible, y se determinó un subejercicio a este último corte del 1.2% que equivale a 330.2 miles de pesos.

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE AGOSTO DE 2015
Miles de Pesos

CONCEPTO / RUBRO O PROGRAMA	Núm. de obras y acciones	Pagado	% Pagado	vs. %	% Disponible	vs.
I. INVERSIONES APLICADAS EN LOS OBJETIVOS DEL FONDO						
Agua Potable	19	2,046.9	7.8		7.7	
Urbanización	21	3,717.2	14.1		14.0	
Alcantarillado	23	6,217.4	23.7		23.4	
Electrificación Rural y de Colonias Pobres	20	5,997.4	22.8		22.6	
Mejoramiento de Vivienda	18	3,355.4	12.8		12.6	
Infraestructura Básica del Sector Salud y Educativo	9	1,856.4	7.1		7.0	
Gastos Indirectos		678.4	2.6		2.5	
Desarrollo Institucional		292.5	1.1		1.1	
Deuda Pública (Crédito BANOBRAS)		1,977.8	7.5		7.4	
Otros (retenciones y comisiones)		124.1	0.5		0.5	
SUBTOTAL	110	26,263.5	100.0		98.8	
TOTAL PAGADO	110	26,263.5	100.0		98.8	
Recursos no gastados		330.2			1.2	
TOTAL DISPONIBLE:		26,593.7			100.0	

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y expedientes del gasto.

Con el análisis de la información sobre el destino de los recursos, se constató que el municipio aplicó los recursos del fondo al financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficiaron directamente a sectores de la población en pobreza extrema o en las localidades con bajo y medio nivel de rezago social; asimismo, se constató que dichas obras están comprendidas en los rubros previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, así como en el catálogo definido por la SEDESOL.

12. El municipio invirtió más del 60.0% de los recursos del FISMDF en proyectos por tipo de incidencia directa en virtud de que destinó 18,931.4 miles de pesos, importe que representó el 71.4% de los recursos asignados al fondo.

13. El municipio tiene ZAP urbanas y el porcentaje de inversión determinado fue del 46.5%, con base en el numeral 2.3, inciso B, de los lineamientos para la operación del FAIS, por lo que invirtió 13,570.2 miles de pesos del FISMDF 2014 que representa el 51.2%.

14. El municipio invirtió 3,444.1 miles de pesos del FISMDF 2014 en Proyectos Complementarios, monto que equivale al 13%, por lo que no excedió el 15% permitido.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

15. El municipio no reportó de manera oportuna a la S.H.C.P. el cuarto informe trimestral sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos del fondo que le fueron transferidos.

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la Contraloría Municipal, en el transcurso de la auditoría, informó que, en el ámbito de sus atribuciones, inició la investigación correspondiente, y, para tales efectos, integró el expediente CONTR02-ASF1302/2015, con el fin de que se realicen las investigaciones pertinentes y, en su caso, se inicie el procedimiento administrativo a los servidores públicos que no reportaron de manera oportuna a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el cuarto informe trimestral sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de los recursos del fondo que le fueron transferidos, con lo que se solventa lo observado.

16. Se constató que el Municipio no informó a sus habitantes sobre el monto de los recursos recibidos, obras y acciones por realizar, ubicación, beneficiarios, costo y al término del ejercicio, los resultados alcanzados con el fondo.

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la Contraloría Municipal, en el transcurso de la auditoría, informó que, en el ámbito de sus atribuciones, inició la investigación correspondiente y, quien para tales efectos, integró el expediente CONTR03-ASF1302/2015, con el fin de que se realicen las investigaciones pertinentes y, en su caso, se inicie el procedimiento administrativo a los servidores públicos que no informaron a los habitantes sobre el monto de los recursos recibidos, obras y acciones por realizar, ubicación, beneficiarios, costo y, al término del ejercicio, los resultados alcanzados, con lo que se solventa lo observado.

Obras y Acciones Sociales

17. Se comprobó que las obras públicas pagadas con recursos del FISMDF 2014, se licitaron, adjudicaron y contrataron de conformidad con la normativa aplicable y, en los casos de excepción a la licitación, se dispuso de la justificación y del soporte suficiente; asimismo, se

constató que las obras están amparadas en un contrato que está debidamente formalizado por las instancias participantes.

18. Se comprobó que en las obras públicas pagadas con recursos del FISMDF 2014, los contratistas garantizaron mediante fianzas el anticipo otorgado para el inicio de los trabajos, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato, así como los vicios ocultos al término de la obra; los conceptos de obra presentados en las estimaciones corresponden con los números generadores; los pagos realizados están soportados en las facturas y los anticipos otorgados al contratista fueron amortizados en su totalidad; asimismo, se constató que las obras se encuentran concluidas dentro de los plazos establecidos en los contratos, están en operación y cumplen con las especificaciones de construcción requeridas.

19. El municipio no realizó obras con los recursos del FISMDF 2014 en la modalidad de Administración Directa.

20. Se constató que el municipio llevó a cabo el proceso de adjudicación que marca la normativa, que las adquisiciones fueron amparadas mediante un contrato o pedido debidamente formalizado, que se cumplió con la entrega de los bienes en los tiempos estipulados y mediante verificación física, se comprobó su existencia, que están asignados, cuentan con el resguardo correspondiente y funcionan adecuadamente.

Gastos Indirectos

21. Se determinó que el municipio destinó 678.4 miles de pesos para Gastos Indirectos y los aplicó para la verificación y seguimiento de las obras del FISMDF, la cantidad no excede el límite permitido del 3.0%.

Desarrollo Institucional

22. El municipio destinó el 1.1%, cuantificado en 292.5 miles de pesos, cantidad que no excede el límite permitido para Desarrollo Institucional, en acciones que están encaminadas al fortalecimiento de sus capacidades administrativas e institucionales, asimismo, formalizó el convenio entre los tres órdenes de gobierno.

Cumplimiento de Objetivos y Metas

23. Al municipio le fueron transferidos por el fondo un total de 26,504.2 miles de pesos; el nivel del gasto al 31 de diciembre de 2014 fue del 63.4%, es decir, a esta fecha, el municipio no gastó 9,793.5 miles de pesos, en tanto que a la fecha de la revisión, 31 de agosto de 2015, el municipio gastó el 99.1% de los recursos.

Del total pagado con el fondo, se destinó el 92.3 % (24,457.50 miles de pesos) para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la SEDESOL, en la población en pobreza o atendieron a las localidades que presentaron los dos más altos grados de rezago social en el municipio y no se aplicaron recursos en proyectos que no atienden a la población en rezago social o pobreza del municipio.

Respecto a la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el municipio destinó a los programas de agua potable, electrificación y mejoramiento de la vivienda un total de 11,399.8 miles de pesos, que

representan el 43.4 % de los recursos pagados del FISMDF, lo que permite mejoras en la calidad de vida de la población beneficiada por el fondo.

Cabe destacar que el 71.4% de lo pagado se aplicó a obras y acciones de contribución Directa, es decir, a proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto se aplicó el 13.0% en recursos para proyectos de contribución Indirecta o Complementarios, que están asociados con los proyectos de contribución directa y que son necesarios para su realización o que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del municipio.

El municipio no destinó recursos del FISMDF 2014 a Proyectos Especiales.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo con los avances físicos que presentó el municipio, las 110 obras programadas se encontraban concluidas.

Lo anterior pone de manifiesto que el municipio de Lerdo, Durango, contribuye aceptablemente al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 99.1% de lo transferido; la población que presenta los mayores rezagos sociales en el municipio recibieron el 92.3% de lo gastado y el 71.4% se destinó a proyectos de contribución directa.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISMDF

Indicador	Valor
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2014 (% pagado del monto asignado)	63.4
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (31 de agosto de 2015) (% pagado del monto asignado)	99.1
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FISMDF	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAP (% pagado del monto asignado)	51.2
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema.	0.0
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el Catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto asignado), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF	0.0
II.4.- Porcentaje del Fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado del monto asignado)	43.4
II.5.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Directa (% pagado del monto asignado)	71.4
II.6.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Complementaria y Especiales (% pagado del monto asignado)	13.0

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISMDF, resultados de la auditoría e información proporcionada por el Municipio.

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el oficio 391/2015, el Presidente Municipal instruyó las acciones correspondientes para que se adopten las medidas necesarias para alcanzar las metas y objetivos planeados por el municipio, con lo que la observación se solventa.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 5 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 18,638.5 miles de pesos, que representó el 70.3% de los 26,504.2 miles de pesos transferidos al municipio de Lerdo, Durango, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 63.4% de los recursos transferidos y, al cierre de la auditoría (31 de agosto de 2015), el 99.1%.

En el ejercicio de los recursos el municipio cumplió razonablemente con la normativa principalmente en materia de la Ley de Coordinación Fiscal con excepción de las observaciones determinadas que derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un sistema de control interno adecuado para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, el municipio incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que no proporcionó a la SHCP el cuarto trimestre de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron razonablemente, ya que el municipio invirtió recursos por 24,457.5 miles de pesos (92.3% de lo asignado) para la atención de la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó en localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos, y atendió a la población en pobreza extrema; aunado a lo anterior, los recursos se destinaron en proyectos que están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL.

Además, se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, en virtud de que para estas áreas se destinó el 51.2%, porcentaje superior al 46.5% determinado con base en los lineamientos para la operación del FAIS; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 71.4% que es superior al mínimo requerido que es del 60.0% de los recursos asignados al fondo. Cabe mencionar que en conjunto en el municipio se destinó el 43.4% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Lerdo, Durango, realizó en general una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

Apéndices

Áreas Revisadas

La Dirección de Obras Públicas y la Tesorería del municipio de Lerdo, Durango.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.